



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION X - 7ª SESION EXTRAORDINARIA

29 de diciembre de 1983

12º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR: *Adalberto V. CALDELARI*

SECRETARIO: Don *Jacobo Alberto ABRAMETO*

NOMINA DE DIPUTADOS

Legisladores presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA de FRANZ, V.
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
De la CANAL, Oscar E.
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA de LUNA, Silvia .
LASTRA, Hugo Horacio

LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge A.
MALDONADO, Rodolfo C.e
MASSACCESI, Horacio
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI de RUBERTI, Estela
YRIARTE, Guillermo
Ausentes con aviso:
BAZZE, Selim Miguel
FERNÁNDEZ, Edgardo Arturo

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, siendo las 23 horas y 40 minutos, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, se inicia la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera al señor legislador Cejas a quien invito a realizarlo, y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.
I – DESPACHOS DE COMISIÓN

-Se lee. (Informe vaciamiento
Legislatura)

1/2

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Con respecto a este tema, hago la reserva para fundamentar oportunamente sobre la información del patrimonio de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

-Se lee.

Diciembre 29

Campos-Aveiro

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que por secretaría se lean los fundamentos de dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los fundamentos.

-Se lee. (Ver proyecto d)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito que por secretaría se le dé lectura al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto f)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto i)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (ver proyecto j)

2/4

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Solicito que se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (ver proyecto k)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Solicito se haga la reserva de este proyecto y del que le sigue en la lista.

Asimismo, pido autorización para hacer una breve síntesis del segundo proyecto que había presentado que por razones de tiempo no pude hacer.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Quedan reservados.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (ver proyecto g)

2/6

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Solicito que el citado proyecto se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

4 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se procederá al tratamiento de los distintos incisos que prevé el artículo 93 del Reglamento Interno.

Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente: Quiero rendir homenaje a una dama fallecida hace pocas horas en la ciudad de Cipolletti a la edad de 95 años.

Este homenaje es a la señora Blanca Aurora Jorge de González la Rosa, que fuera sobrina de doña Lucinda la Rosa de Fernández Oro y del general don Manuel Fernández Oro, uno de los grandes conquistadores del desierto y fundador de la ciudad que antes se denominaba Colonia Lucinda.

5 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si no se hace más uso de este espacio, se pasará al inciso 2) que establece treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Quería hacer uso de la reserva hecha con anterioridad con respecto al proyecto de ubicación de una administración en la provincia de Río Negro de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está reservado en secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Ampliando la fundamentación hecha por el señor diputado de la bancada mayoritaria, quiero recordar que en la zona norte de la provincia, esta es una vieja ambición de toda la comunidad petrolera, la obtención de esa administración.

Debemos reconocer que esta región ha aportado más de 57 millones de metros cúbicos de petróleo a nuestro país, ello significa aproximadamente el diez por ciento de la producción en el orden nacional.

Con respecto al recurso del gas, el aporte es de aproximadamente el doce por ciento de la producción nacional.

Estas cifras que se mencionan dan una idea acabada de la importancia que tiene nuestra provincia como productora de hidrocarburos, ya que está ubicada en el quinto lugar en el orden nacional.

Todas las provincias productoras de hidrocarburos se encuentran en este momento representadas en el ente autárquico nacional.

Nosotros no hemos logrado obtener una administración en la provincia de Río Negro aunque los caudales y los yacimientos localizados así lo justifiquen.

Es muy importante poder lograr esta administración, debido a que nos permitirá tener una mayor injerencia en las decisiones de la empresa y un acabado control sobre la liquidación de nuestras regalías petroleras.

Diciembre 29

Sierra-Bilbao

Aquí debemos, a fuerza de ser sinceros, decir que dichas regalías representan el doce por ciento del valor real del metro cúbico extraído, que consideramos es un valor insuficiente para retribuir a nuestra provincia con el importante recurso que aporta a la nación. Además quiero hacer notar que la zona norte de la provincia de Río Negro, que ha estado aportando esta importante riqueza, que representa el cuarenta y dos por ciento de los recursos genuinos de nuestra provincia, no ha sido tenida en cuenta a la hora de las realizaciones. Es decir, ha venido creciendo al impulso de una actividad que en el tiempo, todos sabemos, por tratarse de un recurso no renovable, es una actividad perecedera. Tenemos una obligación moral con esta zona, retribuirle este aporte que en el tiempo ha venido brindando, ofreciéndole otra expectativa de futuro, de vida, que no sea el petróleo. Potencialmente la naturaleza ha dotado a esta zona de otro recurso muy importante como es el de poseer un caudal de agua y tierras aptas para ser regadas. Se ha presentado un proyecto por el cual se requiere del Poder Ejecutivo se tenga en cuenta dicha zona para lograr una infraestructura de desarrollo alternativo de la actual que tiene a través del petróleo.

Esa estructura de desarrollo alternativo la fundamentamos en un proyecto integral de colonización y sistematización de la zona norte de la provincia, que creemos deberá ser canalizada, por lo menos, parcialmente, en el tiempo que dure esta gestión del gobierno popular. Nuestro compromiso con la comunidad es terminar con su aislación, dado que ni siquiera tiene la posibilidad de una buena comunicación, en razón de que realmente se encuentra postergada dentro de lo que es el ámbito provincial, no encontrándose tampoco integrada en el contexto de la provincia.

Nuestros objetivos fundamentales al lograr para la zona norte de la provincia la radicación de la administración de Y.P.F., es tomarla como un punto de partida para el desarrollo de esa región, que se debe complementar con la culminación de obras de colonización iniciadas en períodos anteriores y que se encuentran semiparalizadas, realmente es la única alternativa de futuro que tiene esa población allí asentada a través de la actividad petrolera.

Hoy, como representantes de esa zona, traemos a esta Cámara este planteo que, pienso, resume las intenciones de ambas bancadas en este Parlamento. Sabemos que es difícil la concreción del objetivo que el pueblo reclama como necesidad, pero solicitamos que realmente pongamos el máximo esfuerzo y parte de la autoridad del gobierno para dotar a esta zona tan postergada, de la infraestructura que le permita tener preservada su continuidad de vida dentro del contexto de la provincia, y lo hacemos hoy porque sabemos que debemos prevenir lo que después nos va a costar mucho tiempo conseguir -cuando ocurra la desaparición de la fuente de trabajo- si no tenemos creada esa infraestructura de la que hablé precedentemente. Este pedido, yo no quiero ser alarmista, es porque el petróleo tiene una vida limitada, y hoy nuestra obligación es prevenir el futuro desarrollo de esa comunidad.

Por eso lo planteamos acá, para que sea tenido en cuenta por este gobierno constitucional, del que pensamos pondrá el máximo esfuerzo en la concreción de los anhelos de la comunidad del norte de la provincia de Río Negro.

6 - FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente, señores legisladores: Los cuatro proyectos presentados se interrelacionan estrechamente debido a las implicancias económicas que tiene cada uno de ellos. El puerto de San Antonio y parque industrial que supuestamente se va a realizar hoy, necesita imperiosamente que el suministro de agua sea eficiente y, políticamente, necesita una definición por parte del Ejecutivo, a fin de alentar las radicaciones industriales y no pasar las zozobras y el trastorno político que causó el hecho acaecido en San Antonio Oeste hace unos días.

De la misma manera, a la industria sin chimeneas, que es el turismo, no podemos olvidarla, en razón de que Las Grutas es el balneario turístico marítimo de la provincia, sin quitarle categoría a los otros, pero las cosas están planteadas así y por lo tanto ya debe dejar de ser un villorrio en los cuales el desarrollo turístico está planificado solamente por el municipio o por un delegado municipal; creo que tiene que tener injerencia directa el señor gobernador a través de los entes pertinentes como la Secretaría de Turismo, para que proponga y nos ayude a realizar un plan de desarrollo integral para que Las Grutas sea la alternativa del esparcimiento y la paz -luego de un trabajo anual- para todos los rionegrinos.

Con respecto al proyecto de exportación de los jugos concentrados por el puerto de San Antonio, los sanantonienses y muchos rionegrinos estamos viendo que el puerto es la única alternativa para la exportación de manzana; estamos convencidos -dada la categoría de la obra- que habrá que diversificar las exportaciones para darle la real importancia a la provincia y al puerto que se ha construido y que tanto sacrificio ha costado a todos los rionegrinos.

Con respecto al mismo ítem y en la diversificación de la explotación portuaria, se solicita la construcción de un muelle pesquero; a nadie escapa que el puerto de San Antonio empezó siendo un puerto de apoyo pesquero, que las distintas administraciones llegaron a hacer un puerto de aguas profundas, y en la actualidad se han olvidado de la base de este puerto que es la explotación pesquera en la provincia. Para no extenderme más, doy por finalizada mi exposición, señor presidente.

Diciembre 29

Campos-Aveiro

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN - Entiendo, señor presidente, que los proyectos han tomado estado parlamentario y han sido girados a las comisiones respectivas. ¿Usted puede afirmar lo que yo digo?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se informará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Los dos proyectos que habían entrado anteriormente fueron girados a comisión, pero solamente hay dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de Asuntos Sociales en lo referente al Consejo Provincial de Salud Pública.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN - Ese es el estado del Orden del Día, por lo tanto voy a solicitar, señor presidente, que el proyecto de ley de emergencia que figura en el punto cuarto de la convocatoria, sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Lo que ocurre, señor legislador, es que estamos tratando los incisos del artículo 93. Una vez terminados se comenzaría con el Orden del Día, en cuyo espacio se considerará el tema que usted está planteando.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN - De acuerdo. Lo que pasa es que no figura en el Orden del Día, por eso la confusión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Seguimos con el tratamiento del inciso 2) del artículo 93 que fija treinta minutos par fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Es para que se lea el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda con los antecedentes remitidos por el Ministerio de Gobierno y la Secretaría General, con relación al estado patrimonial de la Legislatura y las viviendas del Poder Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: Estamos considerando el punto 2). El pedido de informes a que usted hace mención está relacionado con el inciso 3).

SR. BOLONCI - Señor presidente: No quiero interrumpir. Creo que han hecho reserva por secretaría otros legisladores para fundamentar determinados proyectos de resolución o declaración presentados, probablemente se me haya interpretado mal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que se ha terminado con el tratamiento del inciso 2). Corresponde enunciar el tratamiento del inciso 3).

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA - En este espacio del inciso 3) del artículo que estamos tratando, quiero saber dónde giró presidencia el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con los antecedentes del estado patrimonial de la Legislatura y de las viviendas del Poder Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores.

SR. RÉBORA - Había escuchado que se había remitido al Poder Ejecutivo. Si está a consideración del Cuerpo, adhiero a la moción del señor diputado Bolonci en el sentido de que sea leído y se tome conocimiento del dictamen de la comisión, como así también el destino que tuvo el mismo en relación a los hechos que dieron motivo a la investigación y al informe remitido por el Poder Ejecutivo sobre el estado patrimonial y el vaciamiento de que fuera objeto la Legislatura de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere informar lo siguiente: Se encuentran reservados en secretaría dos expedientes que corresponden a los señores legisladores Yriarte y Maldonado. A continuación estaría el pedido de informes solicitado por los señores diputados Bolonci y Rébora, que prácticamente son coincidentes.

En el orden enunciado precedentemente se iniciará la exposición.

7 - PEDIDOS DE PRONTO ESPACHO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente: Es para solicitar que el proyecto de ley del I.A.P.S. pase a las comisiones respectivas y que éstas produzcan pronto despacho. Fundamento esto en lo expresado en el proyecto de ley. Además solicito que luego se le dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se pasará a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda, con pedido de pronto despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Creo que estaba relacionado con el punto 4) la reserva por secretaría. Quiero aclarar que tal como surge en el calendario de cosecha de peras y manzanas para la temporada 83/84, considero necesario el tratamiento del citado proyecto con carácter urgente, por lo tanto solicito sea tratado con preferencia en la primera sesión del mes de enero del año 1984.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Pasa al inciso 4) del artículo 93 relacionado con pedidos de preferencia.

En el momento oportuno, cuando pasemos al inciso 4) se tratará el pedido de preferencia solicitado.

8 - ESTADO PATRIMONIAL DE LA LEGISLATURA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Es para pedir la lectura del dictamen producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Además, para solicitar al secretario, señor Abrameto, que también dé lectura, para mayor comprensión del tema que vamos a informar, de los primeros párrafos del informe producido por la Secretaría General de Gobierno oportunamente solicitado por esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Visto el informe presentado por el Poder Ejecutivo sobre el vaciamiento de la Legislatura, la Comisión de Presupuesto y Hacienda por unanimidad sugiere: Primero: Que atento a la posible comisión de delitos de acción pública, que surgen del informe elevado a esta Legislatura, se aconseja, por intermedio de Presidencia, la remisión de antecedentes al Juez en lo Penal y Correccional de la Primera Circunscripción con asiento en Viedma, a fin que investigue los ilícitos presuntamente cometidos por funcionarios del gobierno de facto. Segundo: Estando afectado el patrimonio de la provincia, se faculte a la Fiscalía de Estado a presentarse como parte querellante en la mencionada denuncia. Viedma, 29 de diciembre de 1983. Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente: Era para solicitar pronto despacho a la comisión donde fue girado el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Oportunamente será considerado.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA - Con relación a la lectura que se está haciendo, solicitaría que por secretaría se leyera íntegramente la nota firmada por el señor Morcchio, donde hace un relato de la situación en que ocurrió el traspaso de los bienes al Poder Ejecutivo en el momento del golpe del 24 de marzo de 1976.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA - Creo que también faltan los vehículos que tenía la Legislatura, entre ellos una camioneta que fue asignada al contralmirante Bachmann, -llevada directamente a la residencia del gobernador- otro vehículo de la Legislatura que fue dado en uso al capitán Bossi, y no sé qué otro que pertenecía a la misma y cuyo destino desconozco.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Eso está aclarado en la nota...

SR. RÉBORA - Lo que quería aclarar es que se trata no solamente de los bienes detallados por usted, sino también que hay otra cantidad que falta, por lo menos que no están a disposición de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la nota enviada por el señor Mosqueda.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA - Con ese informe y los leídos precedentemente, prácticamente y prima facie, están configurados los delitos de malversación de caudales públicos. Por lo tanto solicito a los señores legisladores hacer suyo el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicitando a la presidencia la remisión de los antecedentes al Juzgado en lo Penal de esta Circunscripción, a fin de que realice una exhaustiva investigación y se condene con el máximo de la pena que establece el Código Penal a los responsables para que esto no vuelva jamás a suceder. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado se harán las presentaciones correspondientes ante la Justicia.

9 - ESTADO DE EMERGENCIA Y DESASTRE **Moción**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que ha transcurrido el tiempo establecido en el artículo 93, correspondiendo pasar al inciso 4) del mencionado artículo, que dice: ***“Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas”***.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN - Hago moción de **tratamiento sobre tablas**, señor presidente, para el **proyecto de ley declarando zona de desastre** para el que fuéramos convocados por el Poder Ejecutivo, dado el estado calamitoso que, como es de público dominio, afecta a regiones del Alto Valle. Considero que es suficiente el motivo como para tratarlo con la urgencia que el caso requiere.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que hay un pedido del señor diputado López Alfonsín para tratar sobre tablas el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo relacionado con la situación de emergencia y desastre de los sectores agrícolas del Departamento de General Roca.

Está a consideración de los señores legisladores. Se va a votar si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad; por lo tanto, pasa a integrar el primer punto del Orden del Día.

La presidencia entiende que es conveniente aclarar que de acuerdo a la solicitud efectuada por el señor legislador Maldonado en el proyecto de ley -para el cual pidió reserva en secretaría- relacionado con la prohibición del traslado de frutas del Alto Valle y Neuquen durante algunos períodos anuales, pase a la Comisión de Asuntos Económicos, Presupuesto y Hacienda, con pedido de pronto despacho.

Corresponde el **tratamiento del inciso 5)** del artículo 93 que establece: **“Una hora para la consideración de proyectos de resolución y declaración que tuvieren el trámite reglamentario.”**

Si no hay solicitud de uso de la palabra por parte de los señores legisladores, se pasa a continuación al tratamiento del Orden del Día.

El punto primero está relacionado con el proyecto de ley declarando zona de emergencia y desastre al Departamento de General Roca.

10 - -CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidente invita a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Era la hora 1 y 40 minutos del día 30 de diciembre.

11 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 2 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

12 - PEDIDO DE RECONSIDERACION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Es para formular una consideración sobre algo que hemos omitido y que es el tratamiento de los acuerdos, ley del Consejo Provincial de Salud Pública. Propongo a la Cámara reconsidere el momento del artículo 93 a los efectos de hacer extensivo el tratamiento sobre tablas de las mencionadas leyes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento de los señores legisladores...

SR. FABIANI - De acuerdo, señor presidente.

10/2

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a proceder a la votación para el tratamiento sobre tablas de los acuerdos efectuados por el Poder Ejecutivo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

**13 - ORDEN DEL DIA
ESTADO DE EMERGENCIA Y DESASTRE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que el Orden del Día quedaría establecido de la siguiente forma: 1º) Proyecto de ley declarando en estado de emergencia y desastre sectores agrícolas del Departamento General Roca; 2º) Tratamiento de los acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo; y 3º) Proyecto de ley referido al funcionamiento del Consejo Provincial de Salud Pública.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Voy a proponer la aprobación de la ley que declara en estado de emergencia a determinadas zonas del Departamento General Roca.

La fuerza de la naturaleza ha tenido especial significación en este sector de la producción del Alto Valle, afectando en forma letal a la economía básica de la región, lo que hace necesario concurrir en auxilio de los sectores más afectados con toda la ayuda que pueda llevar el Estado, a través de una ley de esta naturaleza.

Por lo tanto, proponemos la aprobación de esta ley con algunas modificaciones que entendemos son de orden sustancial, con respecto al proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo provincial. Estas modificaciones son, fundamentalmente, en el artículo 5º del proyecto original, donde se propicia dejar librado al criterio del Poder Ejecutivo los alcances y el ámbito de aplicación en lo que hace a la determinación del grado de emergencia, siempre encuadrada en la legislación nacional vigente.

Señor presidente: Moción concretamente para la aprobación de esta ley y sugiero que por secretaría se le dé lectura al despacho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del señor legislador Massaccesi, en el sentido de la aprobación de la ley enviada por el Poder Ejecutivo, relacionada con el estado de emergencia del sector frutícola.

14 - CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: A efectos de encauzar el trámite de la ley, la Cámara debe constituirse en comisión a los fines de poder tratar el proyecto. En principio, creo que había sido girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Si hay asentimiento de los señores legisladores, inmediatamente pasaríamos a tratar el proyecto en comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del señor legislador Rébora de constituir la Cámara en comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

La presidencia entiende que debe sesionar la Cámara en comisión manteniendo unidad en el debate, rigiéndose por las disposiciones de los capítulos XIV y XV del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - En mi carácter de titular de la Comisión de Presupuesto y Hacienda informo que hemos analizado en forma conjunta, con el bloque de la minoría, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Por unanimidad aconsejamos su aprobación, con las reformas que oportunamente hará conocer el legislador Massaccesi, quien tiene en su poder el proyecto con las modificaciones. Dicho proyecto de ley se refiere exclusivamente a la situación de emergencia producida por la pedrea del 8 y 10 de diciembre.

En el futuro, la Legislatura y especialmente la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se comprometen a preparar un proyecto de ley tendiente a solucionar las situaciones de emergencia que se puedan producir en el ámbito provincial por factores de la naturaleza o por la mano del hombre, ya sea un incendio intencional o casual, lo mismo una inundación u otra situación que produzca un estado de emergencia o desastre en la producción.

Siguiendo por ahora las pautas que fijaba la legislación nacional en la materia, se va a propiciar que el Poder Ejecutivo tome esas posturas análogas y de esa manera pueda dictar las medidas necesarias y conducentes a paliar la situación de los productores de la zona del Alto Valle a través de la Secretaría de Fruticultura, quien evaluará y otorgará los certificados necesarios a cada productor para poder ser acreedor a la franquicia que establecerá el decreto del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, si no hay despacho de otra comisión, solicito que se lo dé por aprobado y cese de esa manera el estado de comisión del Cuerpo y se proceda a considerar el proyecto en general y en particular. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, la presidencia someterá el proyecto a consideración para su aprobación.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

15 - CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo cumplido su cometido al producir despacho la Cámara en comisión, se continúa con la sesión extraordinaria.

En consideración en general el despacho producido por la Cámara en comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Solicito que se lea el proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a leer el proyecto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. Artículo 1º. Declarar en estado de emergencia y desastre dentro de la zona del Departamento General Roca a los sectores agrícolas afectados por granizo ocurrido los días 8 y 10 de diciembre de 1983. Artículo 2º. Se considera en estado de emergencia a la actividad agrícola que sufriera daños superiores al treinta por ciento (30%) de su producción. Artículo 3º. Se considera en estado de desastre a la actividad agrícola que sufriera daños superiores al ochenta por ciento (80%). Artículo 4º. La evaluación de los daños será realizada por la Secretaría de Estado de Fruticultura, en cuyo ámbito estará también la coordinación para confeccionar la nómina de afectados y extender los certificados pertinentes. Artículo 5º. Declarado el estado de emergencia o zona de desastre se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas:

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Perdón, para una aclaración.

Entiendo que de acuerdo al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tal cual lo había adelantado, el artículo 5º no iba a ser considerado originalmente, ya que proponemos una reforma, por lo tanto, se podría obviar su lectura, leyendo el artículo 5º que proponemos.

El artículo 5° quedaría así: “Declarado el estado de emergencia o zona de desastre el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos, descentralizados y entidades financieras oficiales adoptarán, adecuarán y aplicarán en el orden provincial y en la esfera de su competencia, las normas legales análogas a las establecidas en las leyes nacionales vigentes de emergencia agropecuaria.” De ahí pasaríamos al artículo 6° del proyecto original.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 6°.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *“Artículo 6°. El plazo del estado de emergencia o desastre zonal se extenderá para los eventos previstos en esta ley hasta el 30 de abril de 1985 y comenzará en forma retroactiva a la fecha de los hechos, es decir 8 de diciembre de 1983. Artículo 7°. El Poder Ejecutivo provincial solicitará a los municipios se adhieran a los términos de esta ley. Artículo 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.”*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar si se aprueba. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general por unanimidad.

Se va a tratar en particular el proyecto.

Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo 1º).

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - ¿Puso a consideración al artículo 2º?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sí, señor diputado.

SR. PALMIERI - Quisiera hacer una observación: Como esta ley, indudablemente, está inspirada en la ley nacional de emergencia agropecuaria y atendiendo que dicha ley nacional número 22.913 en su artículo 8º, inciso a), dice: **“Podrán gozar de los beneficios emergentes de la presente ley: a) Los productores comprendidos en las zonas declaradas de emergencia agropecuaria, deberán encontrarse afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el cincuenta por ciento”**. Es decir, sugiero concretamente -porque me parece más razonable- atender las prescripciones de la ley nacional en tanto es una inspiración a esta ley que se propone. Esa es la moción concreta, reformar el **“treinta”** por el **“cincuenta por ciento”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Entendiendo que la ley nacional es la rectora de este proyecto de ley de emergencia, creemos que es atinada la moción del señor diputado Palmieri, pero sostenemos que debe mantenerse el porcentaje del proyecto original, en razón de que la producción frutícola tiene características marcadamente diferentes a lo que está cubriendo la ley nacional en forma genérica. Todos sabemos que la pera y la manzana son productos sensibles a este tipo de daño y a veces la emergencia alcanza a porcentajes menores, porque justamente este tipo de producción está preparado para mercados especiales como es la exportación y entonces el porcentaje debe ser marcadamente diferente dentro de un concepto de economía regional específica, por eso es que hay que salirse un poco del enfoque nacional. En ese sentido es voluntad de esta bancada mantener el porcentaje del proyecto original que envió el Poder Ejecutivo.

13/2

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Respeto la opinión del legislador Massaccesi, pero mantengo la propuesta que explicitara anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que cuando solicitó la palabra el señor diputado Palmieri, ya había sido aprobado, por lo que se hace necesaria una reconsideración.

Está pendiente la moción del legislador Palmieri en el sentido de que el porcentaje que se encuentra en el artículo 2º debe ser del 50 por ciento, coincidente con lo que establece la ley nacional.

Está la moción del legislador Massaccesi en el sentido de que se conserve el 30 por ciento en el artículo 2º.

Se va a votar la moción del señor diputado Palmieri, en el sentido de reconsiderar el artículo 2º del proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

En consecuencia, queda aprobado el artículo en su forma original.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 5º con las modificaciones propuestas.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *“Declarado el estado de emergencia o zona de desastre, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos descentralizados y entidades financieras oficiales adoptarán, adecuarán y aplicarán en el orden provincial y en la esfera de su competencia las normas legales análogas a las establecidas en las leyes nacionales vigentes de emergencia agropecuaria”.*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 6º y 7º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 8° es de forma. En consecuencia, el proyecto ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**16 - ACUERDO DESIGNACION
SUPERINTENDENTE GENERAL D.P.A.
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración el segundo punto del Orden del Día relacionado con el pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo de la Provincia, para la designación del Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *“Viedma, 16 de diciembre de 1983. Al Señor Presidente de la Legislatura. Contador Adalberto Caldeleri. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevar para su consideración en las sesiones extraordinarias de esa Legislatura, la propuesta para la designación como Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas, del ingeniero Juan Ricardo Kugler, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 de la Constitución provincial y 107 de la ley 285. Se adjunta con la presente currículum-vitae del profesional cuya designación se solicita. Saludo al señor presidente con atenta consideración”.*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Es para solicitar que conjuntamente con el acuerdo, se pueda hacer conocer al Poder Ejecutivo el deseo de la pronta integración de los demás miembros del Consejo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Oportunamente se informará al Poder Ejecutivo de la solicitud efectuada.

Se va a votar el pedido de acuerdo solicitado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Queda prestado el acuerdo.

**17 - ACUERDO DESIGNACION ADMINISTRADOR GENERAL DEL I.D.E.V.I.
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al expediente número 17/83 del Poder Ejecutivo de pedido de acuerdo para la designación del Administrador General del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI).

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *“Viedma, 16 de diciembre de 1983. Al señor Presidente de la Legislatura. Contador Dn. Adalberto Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar para su consideración la designación del señor Contador Público Dn. Luis Alberto TRAVERSO en el cargo de Administrador General del I.D.E.V.I. Saludo al señor Presidente. Dr. Osvaldo Alvarez Guerrero. Gobernador.”*

“Señor Gobernador: Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador, a efectos de solicitarle considere la designación de Administrador General del IDEVI, Contador Público. Dn. Luis Alberto Traverso. De resultar viable mi pedido se hace necesario que el señor Gobernador obtenga de la Legislatura Provincial el acuerdo que dispone la ley provincial n° 597. A tal fin remito adjunto curriculum vitae del Cr. Traverso. Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración. Firmado: Dr. Grenville Arturo M. Morris. Ministro de Recursos Naturales.”

“Viedma, 29 de diciembre de 1983. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente n° 17/83 caratulado “Poder Ejecutivo-Pedido de acuerdo para la designación del Administrador General del I.D.E.V.I. y, analizado el curriculum-vitae del Cr. Luis Alberto Traverso, por MAYORÍA, aconseja a la Cámara la designación precitada.”

“Despacho en minoría. Debe rechazarse la propuesta del señor Gobernador de la provincia de Río Negro en cuanto al nombramiento del contador público, Dn. Luis Alberto Traverso en el cargo de Administrador General del IDEVI. Este rechazo no tiene en miras la persona del propuesto, sino que tiene por fin el de dar fiel cumplimiento a lo normado en la ley de creación del Instituto, n° 200/61, dictada por un gobierno constitucional, la cual fuera reformada por la ley 597, que emanó del gobierno de facto. La ley de creación del Instituto prevé que el IDEVI será administrado por un Consejo de Administración y un Gerente General. La ley de facto deja sin efecto esta forma de gobierno del Instituto y establece que al frente del mismo se encontrará un Administrador General. Consideramos que hoy en que el país se reencauza dentro de la democracia, debe volverse también al IDEVI el mismo marco. Debe restablecerse la plena vigencia de la ley 200/61, dictada por un gobierno constitucional derogando por ende la ley 597. Las importantes funciones del Instituto requieren que el mismo no quede en manos de una sola persona, sino de un Consejo integrado por representantes ligados al mismo.”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Simplemente para remarcar que este despacho de la minoría, tal cual lo manifiesta, de ninguna manera cuestiona la persona del contador Luis Alberto Traverso, sino que de acuerdo a las leyes vigentes, este nombramiento le da estabilidad constitucional por cuatro años. En principio, ello no sería garantía para el anhelo que también manifestamos en el despacho de minoría, cual es el deseo de que efectúe funciones en el marco democrático, de acuerdo a lo que establecía originalmente la ley 200/61 de creación del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN - La postura de los autores del dictamen de minoría nos parece respetable, en cuanto al hecho ideal de que no tiene basamento este proyecto en una ley anteriormente suscripta por un gobierno de facto,

pero la emergencia de poner en marcha esta institución y el presupuesto de la política aplicable en el área, nos obliga a apoyar el proyecto del Poder Ejecutivo en toda su extensión para satisfacer esta demanda.

Por lo tanto, señor presidente, como es indudable que la posición del bloque minoritario es irreversible en este aspecto, y como además soy absolutamente respetuoso de la persona que se trata, le sugiero se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito que por secretaría -si es que se encuentra en el expediente en tratamiento- se dé lectura a la ley 597, que es la que reforma la 200, para un cabal conocimiento de todos los señor legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá de acuerdo a lo solicitado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Ley 597. *“Viedma, 8 de setiembre de 1970. Visto: La autorización conferida por el gobierno nacional por decreto número 2091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le concede el artículo 9º del estatuto de la revolución nacional argentina: Por ello, el gobernador de la provincia de Río Negro, sanciona y promulga con fuerza de ley. Artículo 1º. El IDEVI -Instituto de Desarrollo del Valle Inferior- será administrado por un funcionario designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura con el nombre de Administrador General que durará cuatro años en sus funciones y tendrá las facultades que la ley 200 encomendara al Consejo de Administración y al gerente general. Artículo 2º. Comuníquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese. Firmado: Requeijo y J. M. Acuña Anzorena, ministro de gobierno.”*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sigue en el uso de la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL - Como surge con toda claridad del texto legal que nosotros objetamos y que consideramos muy importante destacar el hecho por el cual se acuerdan cuatro años de estabilidad a un funcionario que no es un funcionario natural de la Constitución, que tiene la misma estabilidad que el gobernador, que los señores legisladores y que los funcionarios -repito- de la Constitucional provincial, y por entender que es abiertamente inconstitucional la ley citada, nos preocupa sobremanera que un funcionario de orden meramente administrativo pueda tener una estabilidad mayor que los miembros del gabinete, que los señores ministros y que los secretarios, que no tienen ningún tipo de estabilidad; hasta podría darse la hipótesis de que el gobernador decidiera remover los ministros y secretarios para los que sí están fijados en la Constitución y por otros que no lo están, pero no podría remover -en este caso- a un funcionario administrativo que reúne todas las atribuciones que por la ley de creación del instituto se le dieron a un Consejo y a un administrador general.

Por considerar que todo esto es bastante irregular, ratifico el despacho de comisión por minoría negando el acuerdo y reiterando que dicha negativa no está fundada en la persona propuesta sino en este tipo de textos legales que estamos señalando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Por favor, señor presidente, solicito que por secretaría se dé lectura a la firma de la ley y la fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Ley número 597. Viedma, 8 de setiembre de 1970. Boletín Oficial de fecha 12 de setiembre de 1970, número 720.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN - Señor presidente: Esto me hace recordar que entre los años 73 y 76 hubo un gobierno elegido por el pueblo, el que casualmente fue representante del mismo partido político que el de la actual bancada de la minoría.

Si en ese gobierno no se derogó dicha norma legal, me llama poderosamente la atención que los legisladores recuerden ahora, hasta sensiblemente, este defecto de la legislación aún vigente.

Es evidente que no se ha comprendido la situación de emergencia que presupone el hecho de tener que poner en marcha esta institución, que conllevará definitivamente a la normalización del Instituto.

De todas maneras, señor presidente, anteriormente hice moción concreta de que se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL - Aclaro que nosotros no tenemos compromisos con el pasado, sí con el presente y con el futuro. Si algo anteriormente se ha hecho mal, éste es el momento de que hagamos la revisión necesaria para que caminemos en este proceso democrático e institucional del país en la debida forma, así es que reitero, en esta oportunidad, nuestra posición a ese respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia aclara que hay dos mociones: La primera efectuada por el señor diputado Palmieri en el sentido de no prestar acuerdo a la persona propuesta por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Administrador General del Instituto del Valle Inferior, IDEVI. En segundo lugar, la propuesta efectuada por la bancada radical para que sea tratado el pedido de acuerdo.

Se va a votar la moción del señor diputado Palmieri. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

Se va a votar si se aprueba el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación del Administrador General del IDEVI. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado. En consecuencia queda prestado el acuerdo solicitado.

18 - CONSEJO PROVINCIAL SALUD PÚBLICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a tratar el punto tercero del Orden del Día, relacionado con el funcionamiento del Consejo Provincial de Salud Pública.

Por secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee. (Ver despachos de comisión)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Voy a dar lectura a una nota enviada al Bloque Justicialista: *“Señor presidente del Bloque del Partido Justicialista. Su despacho. En conocimiento del próximo tratamiento del proyecto de ley que regula los objetivos, estructura y funcionamiento del Consejo Provincial de Salud Pública, la regional de la Confederación General del Trabajo de la provincia de Río Negro, se dirige a los señores legisladores, buscando aventurar la representatividad de todos los sectores de la ciudadanía en el organismo, tal cual lo determina el gobernador de la provincia, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, en la nota de elevación del anteproyecto.*

La regional de la C.G.T. entiende que la salud pública debe estar realmente al servicio del pueblo. Un servicio sanitario eficaz, estructurado desde el Estado, constituye el motor del desarrollo social y económico del pueblo.

Bajo esa premisa, entendemos que la salud es la condición previa para una vida digna del ser humano.

Para el trabajador, no solamente es la base para una participación plena de la vida sino la condición indispensable para su existencia misma. Por lo tanto, consideramos que es un deber ineludible del Estado, garantizar la protección, la conservación y el restablecimiento de la salud de todos los ciudadanos y crear las condiciones previas para el desarrollo de una vida humana y saludable.

Oportunamente solicitamos al señor secretario de Trabajo y Acción Social de la provincia, participación de la C.G.T. en la instrumentación de la política sanitaria provincial.

Hoy, nos dirigimos a ustedes para recordar y reiterar el rol protagónico que juegan los trabajadores en las grandes decisiones provinciales.

Ningún diseño de proyecto nacional podrá cumplir acabadamente con su cometido, sin el concurso y la participación del movimiento obrero.

Por eso, propugnamos una participación activa y creativa en todos los aspectos de la vida provincial y en la formulación e implementación de las políticas fundamentales para el pueblo, como un aporte insustituible a la realización histórica de Río Negro.

En el caso particular de la salud pública, solicitamos a los señores legisladores la incorporación de un representante de la Regional de la C.G.T., para cubrir la falencia o el vacío que presenta el proyecto en su artículo 4º.

Entendemos que aceptando este temperamento estaría cubierto el sector mayoritario del pueblo: los trabajadores.

Los señores legisladores deberán comprender que el representante gremial elegido por los empleados del Consejo Provincial de Salud Pública (artículo 4º, inciso e) representa solamente a los agentes del organismo y entendemos que cumple un rol de relevancia, pero su presencia no cubre a todo el movimiento obrero de la provincia.

Esperando que nuestra inquietud sea analizada y considerada por ese bloque, saludamos al señor presidente y demás miembros con atenta consideración. Viedma, 28 de diciembre de 1983. Firmado: Rómulo Víctor Barreno. Secretario General". Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri y a posteriori el señor diputado Gómez.

SR. PALMIERI - Señor presidente: En representación de los compañeros justicialistas que integramos la Comisión de Asuntos Constitucionales, concretamente los legisladores De la Canal, Lastra y el que habla, adherimos al despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Sociales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere hacer una observación. Por secretaría me informan que había solicitado la palabra con anterioridad el señor legislador Centeno, si el señor diputado Gómez no tiene inconvenientes, hará uso de la palabra el señor diputado Centeno y posteriormente él.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Sociales, por el dictamen de mayoría queremos dejar expresa constancia que después de haber trabajado incesantemente en la comisión, hemos efectuado distintas correcciones en el presente proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo.

Estamos totalmente de acuerdo con lo mencionado hace un momento por los señores legisladores con la inclusión en el artículo 4º, inciso f), de un representante de la C.G.T., es decir, dentro del Consejo de Salud Pública se incorporará un delegado gremial que representaría a la Federación Médica y un representante gremial designado por los empleados públicos que están dentro del área de la salud y un representante de la CGT que tendría voz pero no voto. En eso estamos totalmente de acuerdo, señor presidente.

En comisión hicimos algunas correcciones en el artículo 4º, donde habla del presidente, que sería el Ministro de Salud Pública, quien podrá delegar sus funciones en el Subsecretario de Asistencia, Promoción y Rehabilitación de la Salud, el cual deberá ser médico, argentino y con cinco años o más en el ejercicio de la profesión.

Hay un agregado, señor presidente, que consiste en cinco años de residencia en la provincia.

Entonces, el artículo 4º quedaría redactado de la siguiente manera: ***“Inciso***

a) Un presidente que será el ministro de Salud Pública, quien podrá delegar sus funciones en el subsecretario de Asistencia, Promoción y Rehabilitación de la Salud, el cual deberá ser médico, argentino y con cinco años o más en el ejercicio de la profesión y cinco años de residencia en la provincia.

b) Un Director General designado por el presidente.

c) Los presidentes de cada consejo de Zona Sanitaria de la provincia.

d) Un representante designado por la Federación Médica de la provincia de Río Negro.

e) Un representante gremial designado por los empleados dependientes del Consejo Provincial de Salud Pública.

f) Un representante de la C.G.T. que tendrá voz y no voto dentro del Consejo precitado”.

Otra de las reformas realizadas en la comisión es en el inciso f), del artículo 6º, que dice: ***“los organismos gremiales, médicos, odontólogos, bioquímicos, farmacéuticos, obstetras, o cualquier asociación o entidad con personería civil, podrá ser convocado por el Consejo por simple enunciación, como consulta”.***

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le solicita que, para poder tomar debida nota por secretaría, reitere la última modificación a la cual hizo referencia.

SR. CARASSALE - Si me permite, señor presidente, sugiero que se trate el artículo 4º, se solucione y se vote, porque hay varios artículos para tratar...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En este momento se está efectuando el tratamiento en general. Cuando se realice el tratamiento en particular será el momento de incorporar las distintas mociones o ponencias que realicen los señores legisladores.

SR. CENTENO - Reitero el ***“inciso f). Los organismos gremiales, médicos, odontólogos, bioquímicos, farmacéuticos, obstetras o cualquier asociación o entidad con personería civil podrá ser convocada por el Consejo por simple mayoría de votos”.***

SR. DE LA CANAL - ¿Me permite una aclaración, señor diputado?

SR. CENTENO - Sí, cómo no.

SR. DE LA CANAL - Gracias.

Interpreto, de acuerdo a la propuesta del miembro informante que sería a continuación del inciso f), que figura en el anteproyecto, ¿o sería otro inciso?

SR. CENTENO - El inciso f) pasaría a ser el inciso g). Quedaría redactado de la siguiente manera: **“Solicitar al Ministerio de Salud Pública la intervención de los consejos zonales y de áreas mediante resolución fundada y por mayoría absoluta de sus miembros”**.

Señor presidente: Otra de las reformas que se establecieron en la comisión, fue en el **artículo 12**, el que quedaría redactado de la siguiente manera: **“Los recursos del Ministerio de Salud Pública estarán constituidos: a) por las partidas que le asigne el presupuesto general de la provincia. b) de las subvenciones que le concedan organismos públicos o privados y de los legados y donaciones que reciban de terceros”**.

Esas son las reformas, señor presidente, que se han efectuado en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Parecía que los trabajadores estábamos viviendo también como está viviendo la mayor parte del Pueblo Argentino, un estado de derecho, un estado donde se puede expresar y donde se puede participar.

Evidentemente la acción participativa de los trabajadores se está cercenando, como ya se ha cercenado tantas veces en nuestro país, a través de gobiernos totalitarios. No esperábamos los trabajadores, a la C.G.T., este tipo de respuesta que demuestra que únicamente son convidados a escuchar su voz para que no tenga peso su resolución.

En el Consejo de Salud Pública, fíjese el origen de las personas que lo van a integrar, verá que en algún momento habrá tres o cuatro o más médicos. Puede no haber ningún trabajador, porque la única entidad gremial que agrupa a los trabajadores también puede enviar un médico como representante, pero genuinamente el trabajador no va a estar representado.

Se le da una participación para estar representado, pero ojo; que no vote. Me parece que es prácticamente cercenado el movimiento obrero cuando debe tener la representación que merece y que le corresponde por legítimo derecho, porque es el que va a hacer los mayores aportes al Consejo de Salud Pública, va a ser el Movimiento Obrero a través de su mutual, a través de la mayor parte de su gente, el que le va a dar vida al Consejo Provincial de Salud Pública. En estos momentos están representadas la mayor parte de las asociaciones que trabajan en la medicina, pero no está representado el que está sentado esperando el turno para que los médicos lo atiendan.

Si bien no hay una institución que genuinamente represente a aquellos desamparados que van en busca de atención médica, hay una institución, que es la que más se acerca, la que tiene más afinidad con esta gente y es la C.G.T., no ya la Unión Personal Civil de la Nación que involucra a un gremio sino la C:G:T: que involucra a todos los gremios. Eso es a lo que yo voy, no a que una representación obrera tenga supremacía sobre la otra.

Si para que no tenga supremacía tiene que poner otro médico, pues pongamos otro médico, otra persona que venga de ese gremio a integrar el Consejo Provincial de Salud Pública, pero pongamos un representante obrero con todos los derechos que los seres humanos debemos tener en este país, con todos los derechos que la democracia nos da, por qué nos vamos a cercenar. Es vergonzoso para mí, estoy sintiendo vergüenza ante una ley de esta naturaleza donde nos estamos cercenando entre nosotros mismos. Es lamentable, pido recapacitación al bloque mayoritario que va a aprobar este proyecto de ley, el cual veo que en general está bien, pero prácticamente es una ofensa a la clase trabajadora, a los pacientes y al movimiento obrero en general, elaborar una ley en la forma en que está elaborada ésta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Para pedir una aclaración al diputado Centeno con respecto a la modificación del artículo 12. ¿Le podría dar lectura a esa modificación?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - *“Los recursos del Ministerio de Salud Pública estarán constituidos: a) Por las partidas que le asigne el presupuesto general de la provincia; b) Por las subvenciones que le concedan organismos públicos o privados y de los legados o donaciones que reciban de terceros”.*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: He escuchado las emotivas palabras del legislador Gómez, con las cuales muy justamente trata de reivindicar al movimiento obrero argentino, al opinar con mucha certeza que debe tener representantes dentro de todas las organizaciones y estamentos políticos de cualquier gobierno, más en democracia, por supuesto.

La base del proyecto elaborado por el Poder Ejecutivo daba, por el artículo 4º, un representante gremial elegido por los empleados dependientes del Consejo Provincial de Salud Pública. Si mal no entendí o me equivoco, el representante gremial del Consejo Provincial de Salud Pública está adherido a la C.G.T., por lo tanto, si piden representante de la C.G.T. como delegado del movimiento obrero, estaría representado como se especifica en el inciso e).

Luego expresó que el Consejo Provincial de Salud Pública estaría formado por médicos; yo pregunto: si los médicos también no tienen derecho a la salud y a todas las agremiaciones que todos los obreros argentinos tienen por derecho. El Poder Ejecutivo y esta comisión entendieron que un representante designado por la Federación Médica de Río Negro, -que es una entidad gremial médica- iba a representar no sólo el interés de los médicos sino también de la salud, y si mal no entendí, el médico, en último caso, va a dedicar su vida y juró velar por la salud del pueblo.

Otra expresión del legislador fue que el movimiento obrero iba a darle vida a través de sus propias soluciones al Consejo Provincial de Salud Pública.

Que yo sepa, el Consejo Provincial de Salud Pública va a estar formado y ofrecerá asistencia a través de hospitales gratuitos, en los cuales las obras sociales no van a tener ningún tipo de injerencia.

Quiero recalcar que esta comisión ofreció al presidente de la otra comisión, la oportunidad y la perspectiva, dado que ellos decían que el movimiento obrero más que fiscalización del Consejo deseaba intervenir en él, aportando opiniones y elementos concretos para el mejoramiento de la distribución de la salud en la provincia. Ante el requerimiento del presidente de la comisión de la bancada minoritaria, se ofreció que si deseaban emitir su opinión lo hicieran con voz pero sin voto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna y con posterioridad el señor diputado Romero.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Voy a referirme a lo que anteriormente dijo el señor diputado Gómez, cuando expresó que el paciente no iba a estar representado.

Creo que no se entendió claramente el espíritu de la ley que presentó el Poder Ejecutivo. El paciente va a estar representado, sobre todo a nivel de los consejos regionales y consejos del área programática, porque entendemos que son sus representantes legítimos, que son los representantes y los delegados de los municipios o de las comisiones de fomento.

Si nosotros tenemos en cuenta que la población asistencial que concurre a los hospitales municipales, en general es población indigente, sin trabajo y no afiliada a ningún gremio, creo que es mucho más legítima su representación en el municipio o comisiones de fomento que un representante gremial en el Consejo, que en general no la representa.

De todas maneras, comparto lo que dice el legislador Carassale, que ya hay dos representantes gremiales a nivel del Consejo Provincial de Salud Pública, que es el órgano ejecutor de la política sanitaria técnica, por lo cual necesita obligadamente estar integrado por la gente que va a llevar adelante la política de salud, por la gente que va a trabajar en la salud.

Considero que los que tienen que decidir la política a ejecutarse son los que están técnicamente capacitados para hacerlo, que son los médicos, el personal que trabaja en los establecimientos asistenciales, las enfermeras, los radiólogos, -o como el agregado que se hizo en el artículo 6º- los odontólogos, farmacéuticos, bioquímicos, obstetras o cualquier asociación o entidad civil o gremial. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Difiero con lo expresado recientemente por el legislador Carassale acerca de las representaciones de la Unión Personal Civil de la Nación y Confederación General del Trabajo, y que el personal de empleados de Salud Pública representa nada más que a un sector, y si bien, circunstancialmente coincide en que algunos de los secretarios componen el movimiento obrero rionegrino, por ser dirigente gremial del mismo, ello no es más que una situación transitoria por el momento.

Con esto no quiero entrar a profundizar un tema que es totalmente ajeno a la representatividad que solicitamos se incluya en el artículo 4º.

Si bien, como decía el legislador Carassale, las obras sociales no van a tener diferencias en Salud Pública, yo diría que sí, porque van a recibir las directivas emanadas del Consejo de Salud Pública.

Es por ello que nosotros solicitamos la integración de esos representantes gremiales, por la gran importancia de las directivas que van a recibir todas las obras sociales privadas; consideramos que no sólo por el hecho de llevar ideas y propuestas, sino que también es importante que esos representantes puedan defender con su voto aquellas ideas y propuestas que crean sean para bien de la salud de la provincia.

En el plan de la salud se logró una conquista para el movimiento obrero de Río Negro al incorporar en la estructura del Consejo de Salud Pública a representantes gremiales. Después, con los obreros que ganaron la calle para luchar contra la dictadura y junto a todo el pueblo, lograr la democracia, se pretende, a través de esta ley, cercenar esas conquistas ¿o es que los patrones o profesionales son los únicos que pueden protagonizar la defensa de la salud?

En nombre de los obreros exigimos, solicitamos participación y protagonismo dentro del Consejo de Salud.

Eso sería en el artículo 4º. En los otros, de acuerdo a las disposiciones del presidente de la comisión o del bloque mayoritario, compartimos los agregados casi en plenitud del proyecto, con la diferencia que en el artículo 7º solicitamos el agregado de un nuevo inciso con el siguiente texto: **"dos representantes de U.P.C.N. relacionados con la actividad sanitaria"**, y en el artículo 9º solicitamos en el despacho agregar un nuevo inciso denominado **c)**, con el siguiente texto: **"un representante de la junta vecinal designado por la misma"**. Posteriormente incorporar el inciso **d)**, con el texto siguiente: **"dos representantes gremiales designados por actividades gremiales que actúen en el área"**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: Se está hablando de que los representantes de la salud están agrupados dentro de U.P.C.N. y que están representados dentro del Consejo; están también representados en forma conjunta con la C.G.T., que viene a ser la entidad madre que los agrupa. Entonces, hago la siguiente reflexión, señor presidente: Hay una superposición de delegados gremiales dentro del Consejo de Salud Pública, una de la C.G.T. y otra por los empleados de Salud Pública agrupados en U.P.C.N.. Es decir, que no estamos diciendo no a la participación obrera, todo lo contrario, lo que no queremos es una superposición de gremios que prácticamente no tendrían ningún valor dentro del Consejo de Salud Pública.

SR. CARASSALE - Si mal no entiendo, el señor diputado Gómez y el señor diputado Romero hicieron referencia a que la participación de un delegado de la C.G.T. haría carne de los desposeídos de la provincia, de la gente que no está agremiada, como si solamente ellos y la C.G.T. fueran los encargados de mantener y de alentar esa bandera que es la protección de los desposeídos.

Creo que ya no le debe quedar ninguna duda a nadie en la provincia, que el Partido Radical, a través de sus leyes, va a manifestar su espíritu tanto o más que la C.G.T., o sea, la agremiación, la bandera de los desposeídos; disiento con el legislador Romero cuando dice que las obras sociales van a recibir las directivas del Consejo Provincial de Salud Pública. Las obras sociales son privadas y van a poder llevar adelante algunas resoluciones que nos encaminen hacia el bien de los desposeídos de los que tanto hablamos y que tantas veces olvidamos, y que a veces no pueden entrar al hospital, a pesar de que el hospital es gratuito e igualitario para desposeídos. Creo que si no tienen representantes gremiales -estos desposeídos y desamparados- la mejor forma de defenderlos es que ellos mismos se agremien o se unan en una especie de gremio donde funcione una junta de fomento para que, a través de los canales naturales que le dan los municipios o los consejos zonales o los consejos de áreas programáticas, logren satisfacer sus necesidades sanitarias. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Simplemente para contestar al señor diputado Carassale. Dice que los radicales van a hacer mucho a favor de los desposeídos. Será una expresión de deseos, será una planificación, pero yo tengo que hablar por experiencia, de acuerdo a lo que hemos vivido. En la Constitución del 49 estaban todos esos derechos insertos, estaban todos los derechos de los trabajadores, de la ancianidad, de la niñez, no puedo yo creerles que a 19 días de gobierno ya están pensando en hacer algo como los que abolieron la Constitución del 49. ¿Quiénes fueron los que participaron en una fraudulenta e inconstitucional llamada reforma de la Constitución del 49 en el año 57? ¿Quiénes han participado en eso? Es eso lo que me lleva a pensar que esto no se va a realizar. Tendrá que pasar el tiempo -uno o dos años- y ver en la realidad, como dice el dicho: *“al rengo hay que verlo caminar para saber que es rengo”*, pero porque ahora sabemos que viene rengo, no sabemos si de aquí a dos años va a caminar derecho o no.

Por ello, por la experiencia que tengo con respecto a eso, ya que el diputado Carassale ha traído el nombre *“radical”*, -y que los radicales van a hacer- todavía no lo puedo creer, porque los radicales no lo hicieron, al contrario, los radicales deshicieron, deshicieron la Constitución del '49, donde estaban vigentes todos los derechos de los trabajadores y donde han impuesto en la Constitución de Santa Fe, en el año 57, un artículo 14 bis que fue solamente para tranquilizar al movimiento obrero. Tan es así, que cuando fueron gobierno -luego de esa Constitución- nunca llevaron a cabo el artículo 14 bis. ¿Cómo puedo yo tener elementos de juicio para creer en lo que el diputado Carassale está diciendo? Por ello es que enfáticamente vuelvo a repetir y a pedir que se revea esta medida y que se le dé al movimiento obrero la participación activa y plena que debe tener en este Consejo Provincial de Salud Pública. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que ya ha sido debatido suficientemente el problema de la ley en general.

Están anotados los señores diputados Deniz, Carassale y Centeno.

Con posterioridad a que hagan uso de la palabra, se procederá a votar en general el despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quería decirle al señor diputado Gómez -que parece que hoy viene con ánimo de pelear- que nosotros, los radicales, somos humanos, y que también entendemos que un médico es un obrero y que debemos buscar soluciones en conjunto, no tratar de crear problemas en una ley de salud, darle una salida inmediata que traerá aparejada soluciones para muchos enfermos desposeídos que están esperando esta ley para poder aferrarse a los programas del Consejo de Salud Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Parece que el señor Gómez se sintió tocado, más como peronista que como...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia reitera los términos del artículo 100 del Reglamento Interno, al igual que en la víspera, en el sentido de que los oradores se dirijan a presidencia, evitando citar los nombres de los señores legisladores.

Se reitera, además, que el tema ha sido suficientemente debatido.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Carassale.

SR. REBORA - Que se cierre el debate con lista de oradores y se pase a votación.

SR. CARASSALE - Parece que el legislador que me precedió en el uso de la palabra se sintió tocado más por la ideología política que sustenta que como para defender un gremio.

En concreto, creo que con diferencia de opiniones y criterios, ambos perseguimos el mismo fin.

En varias oportunidades escuché esta noche, que sería interesante mirar para adelante y no para atrás, porque no conviene rebotar de la historia muchos errores políticos que algunos partidos políticos han cometido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción de cierre de debate con lista de oradores presentada por el señor diputado Rébora.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

SR. CARASSALE - Había una moción previa en la cual se cerraba el debate con el señor diputado Centeno.

SR. NAVARRO - Estaba cerrado.

SR. ROMERO - Me anoto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que se encuentran anotados los señores legisladores Centeno, Romero, López Alfonsín y Palmieri, en la lista de oradores.

SR. CENTENO - Señor presidente: Es simplemente para hacer una aclaración.

Dentro de la ley se habla de promoción, protección, prevención y rehabilitación. Quiero aclarar que cuando se habla de protección, se habla de protección al lactante, al preescolar, a la embarazada, al anciano y a los discapacitados. Cuando se está hablando de prevención, por lo general se está hablando de grandes luchas, o sea, lucha antituberculosa, del mal de chagas, de los grandes centros de maternidad e infancia, se está hablando prácticamente de una prevención de vacunación Sabin.

Era para hacerle esa aclaración al señor diputado Gómez: no se saca absolutamente nada en la conquista que él menciona, que prácticamente se van sustituyendo con esta ley, todo lo contrario, cada vez se va agregando mucho más en beneficio de los desposeídos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: He pedido la palabra, no solamente por el hecho de insistir sobre la representación de la C.G.T. en el artículo 1º, sino también para explayarme y calificar esta solicitud para que este Consejo sea más amplio, más democrático y más participativo.

En ningún momento quiero poner en tela de juicio ni juzgar un futuro mal intencionado de esta ley, pero considero que si en algunas charlas previas antes de iniciarse esta sesión los integrantes de la comisión del bloque mayoritario manifestaron que ese representante iba a tener voz y voto, ahora nos encontramos con que no tiene las mismas que tiene el representante de la federación médica, dándole nada más que voz y no voto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Escuché con atención anteriormente y con sorpresa ahora, la falta de capitalización, de esperanza, que tienen algunos individuos, a los que no quiero menospreciar, por ejemplo algunas personas que representan la actitud y la envergadura política que tienen los movimientos políticos respetables como los del partido aquí representado por el bloque de la minoría.

Es cierto que algunos legisladores, no sé si con el ánimo de olvidar el pasado olvidan la historia argentina y la historia de los últimos treinta años, que nos ha enseñado y nos ha brindado una ardua y terrible experiencia justamente por crear algunas estructuras ficticias, no de política profunda sino de política superficial, cuando se pretende monopolizar a una clase como si fuera patrimonio o bandera exclusiva de un partido político.

Creo que estamos representando en este recinto legislativo -que es la síntesis de la ideología política expresada por la mayoría en nuestra provincia- dos grandes fuerzas populares. Nosotros, los representantes del Bloque del Radicalismo, tenemos capacidad de autocrítica para hacer el análisis histórico y no estamos evitando el tema. Creemos que realmente nuestro partido estuvo muchos años relegado, arrinconado -diría- en una especie de anquilosamiento estructural que lo definió y lo caracterizó como partido de clase media. De todas maneras, aún en esa posición -que asumimos- porque la circunstancia histórica así lo impone, el Partido Radical jamás arrió las banderas populares que fueron debidamente incorporadas a la historia del país por los líderes fundacionales de nuestra corriente política, y recuerdo a los tan mencionados Leandro N. Alem y a Hipólito Yrigoyen.

Es cierto que el Partido Justicialista, en la oportunidad de su formación fue quien revirtió el tradicional espacio político que ocupaba el Radicalismo en todo el proceso de las primeras décadas de este siglo en el país.

Es cierto que ratificó su espacio político enarbolando activamente algunas banderas tradicionalmente nuestras.

Es cierto también que con argumentaciones válidas para la década del cuarenta, acentuó la preponderancia del movimiento obrero en la Argentina, reivindicando conquistas sociales importantes.

Pero no omitamos, señor presidente y señores legisladores, que ha pasado mucha agua bajo el puente, que ha pasado mucho tiempo y muchas dificultades en el país. En esos años, nosotros, los radicales, hicimos un análisis bastante profundo del posicionamiento de nuestro partido y creamos las estructuras anteriores para revitalizarlo y volver a litigar en el mismo terreno popular con el partido que actualmente es minoría.

Creo que está totalmente reivindicada la posición de autocrítica del Radicalismo y su posterior acción con el acto eleccionario del 30 de octubre pasado, pero me parece que estoy escapando al principio de lo que quise marcar cuando hablé de quienes no habían comprendido que estas últimas décadas nos llevaron a ambos partidos, hoy exponentes indudables de las mayorías populares, a un enfrentamiento no sólo estéril, un enfrentamiento que le significó al país un atraso de muchas décadas.

Este enfrentamiento permitió a las más preclaras burguesías nacionales, encaramarse en el poder por medio del instrumento tradicional que es el títere de esta clase dominante, solapada, que siempre trató de preponderar sobre los intereses generales del país. El títere a que me refiero es el que termina en botas y empieza en gorras.

En estos últimos años, indudablemente la experiencia a la que hacía referencia se vio acentuada, por lo que es necesario que todos tengamos en cuenta esa experiencia y no la perdamos de vista, sobre todo en la superficialidad banal del debate, con pretensiones de capitalización individual.

Ambos partidos deben comprender que ninguno es dueño de ninguna clase. Creo que los legisladores de la bancada minoritaria no se definirán -por cierto- como partido clasista. Entonces, señor presidente, llamo a la reflexión en ese sentido.

Debemos respetarnos recíprocamente y no utilizar este recinto para meras propagandas personales, sino para profundizar en el estudio de las leyes, sin omitir la obligación histórica que nos compromete. Es con ese ánimo que el Poder Ejecutivo ha presentado este proyecto de ley, del que con estos actos polémicos se trata de disimular su principal objetivo. El principal objetivo y depositario de la direccionalidad e institucionalidad de la norma jurídica es todo el pueblo de la provincia de Río Negro, incluidos todos sus estamentos sociales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Ante todo quería hacer referencia a unos conceptos que vertiera el señor legislador Carassale.

Dijo que las obras sociales -si mal no entendí- no serán aplicadas dentro de la acción hospitalaria, es decir que solamente el hospital gratuito sería para los indigentes y no para los mutualizados. No me extraña -ya ha quedado demostrado con anterioridad en estos días y lo cual halaga a este Poder Legislativo por su independencia- que un integrante del Bloque Radical disienta con el Poder Ejecutivo, puesto que en la reunión mantenida hace unos días con el señor Ministro de Salud Pública, nos expresó exactamente lo contrario.

Es decir, que se iba a recibir en los hospitales a los mutualizados, hecho que no ha sucedido hasta ahora. Quería, en principio, remarcar eso.

En otro orden de cosas y prestando atención a los conceptos vertidos por el legislador que me precedió en el uso de la palabra, indudablemente creo que sin irnos del tema, transitamos caminos de análisis que nos llevan a la profundidad de la política y de las posiciones políticas, que son las inspiradoras de los proyectos aquí tratados.

Todos los partidos políticos, en su evolución se van transformando, y eso es bueno, pero indudablemente cada cual guarda su característica. Por ejemplo, rechazo de plano los términos del señor legislador López Alfonsín cuando se refiere a figuras de mi partido que individualizó como individuos. Mi partido, el Movimiento Justicialista, está integrado por personas, e interpreto como una falta de respeto la alusión que hace a las supuestas estructuras ficticias porque creo que, encubiertamente, dichos conceptos se referían a las organizaciones gremiales; digo que ello encubre una falta de respeto, en función de la larga lucha que han venido manteniendo las organizaciones obreras, y aunque mal no fuera por respeto a todas las vidas que se dieron por las reivindicaciones sociales y por la lucha de la liberación nacional.

Indudablemente el Movimiento Nacional Justicialista no tiene una ideología clasista, porque la columna vertebral de nuestro movimiento es la clase trabajadora, y la clase trabajadora organizada, que en los últimos cuarenta años no sólo desarrolló una política simplemente reivindicativa sectorial, sino que marcó una postura profundamente nacional y antiimperialista. Eso se ha visto -creo sobreabundante entrar en detalles- por toda esa lucha que el movimiento obrero ha realizado en el transcurrir del tiempo.

Coincido con el diputado López Alfonsín en que ha llegado el momento en que los argentinos empecemos a pensar en grande, empecemos a actuar conforme a una imagen que nos legaron dos de los más grandes dirigentes de la historia argentina contemporánea, que son el general Perón y don Ricardo Balbín. En la comprensión de esa imagen, en una actitud de grandeza histórica que uno y otro expresaron en dicho momento, es que debemos encauzar todas nuestras conductas y actividades para el logro de la tan mentada unión nacional, por la que lucharon nuestros próceres, San Martín, Rosas, Yrigoyen y Perón.

Es por ello que más allá de estos enfrentamientos que, creo, de última no nos hacen mal, sino que nos va enriqueciendo, debemos intentar por todos los medios comenzar a plasmar estas coincidencias que hoy, entiendo, están próximas a realizarse, por cuanto todo hace pensar que el tiempo para los argentinos no ha transcurrido en vano.

Pero para ello hagamos autocrítica y algún renunciamiento respecto de las viejas posturas. En la época contemporánea nadie ha dado más vidas que el movimiento obrero. Los dos últimos caídos, el compañero Ortíz y el compañero Flores, pertenecían al movimiento obrero, fueron los dos últimos mártires que tuvimos en la lucha contra la dictadura infame y que nos ha llevado a la reconquista de este proceso democrático.

Es por ello que expreso que cuando tengamos algún tipo de diferencia formal, que de hecho en el fondo no sea tal, tratemos de medirnos y pensar -como dije anteriormente- en la actitud de grandes que nos legaran Ricardo Balbín y Juan Domingo Perón.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo finalizado la lista de oradores, se procederá a la votación para la aprobación en general del proyecto de ley que regula los objetivos, estructura y funcionamiento del Consejo Provincial de Salud Pública.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

32/1

Campos-Aveiro

-Al leerse el artículo 4º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que debe ser **“C.G.T. de la provincia de Río Negro”**.

SR. CENTENO – Correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 4º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 5º, 6º, y 7º.

-Al leerse el artículo 8º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - En el artículo 8º, inciso d), nosotros proponíamos una modificación. La voy a leer: ***“inciso d) determinar y supervisar las funciones asignadas a su personal; aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder; disponer las comisiones de servicios y proponer con la aprobación del Consejo Provincial la designación, traslado y promoción del personal de acuerdo a la legislación vigente”***.

19 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de la comisión correspondiente la modificación sugerida por el señor diputado Airaldo.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 4 y 40 horas.

20 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 4 y 42 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se procederá a dar lectura al inciso d) del artículo 8º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – ***“Inciso d). Determinar y supervisar las funciones asignadas a su personal; aplicar las sanciones disciplinarias que pudieren corresponder; disponer las comisiones de servicio y proponer, con la aprobación del Consejo Provincial, la designación, traslado y promoción del personal de acuerdo a la legislación vigente”***.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores.

Si hay asentimiento por parte de la comisión respectiva, se va a votar el artículo 8º del proyecto de ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 9º, 10 y 11.

-Al leerse el artículo 12, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Creo que la palabra "**Ministerio de Salud Pública**" tiene que ser corregida por "**Consejo Provincial de Salud Pública**".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura nuevamente al artículo 12, incluyendo la modificación efectuada por el miembro informante de la comisión por la Unión Cívica Radical. Si los señores legisladores lo creen conveniente, también se puede leer el artículo en su proyecto original.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - El artículo original dice: "**Artículo 12.- Los recursos del Consejo Provincial estarán constituidos por las partidas que le asigne el presupuesto del Ministerio de Salud Pública**".

El mismo artículo con la modificación introducida dice: "**Artículo 12.- Los recursos del Ministerio de Salud Pública estarán constituidos: a) Por las partidas que le asigne el presupuesto general de la provincia. b) De las subvenciones que le concedan organismos públicos y privados y de los legados y donaciones que reciban de terceros**".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: Entiendo realmente que los recursos tienen que ir al Ministerio, el cual después será el encargado de distribuirlo al Consejo, a los Consejos Zonales o a los de las áreas programáticas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Creo que hay una confusión, porque la ley que tratamos de sancionar es del Consejo Provincial de Salud, y de acuerdo a la reforma que se trata de proponer, es del presupuesto del Ministerio de Salud Pública. Nosotros aquí tenemos que hablar del presupuesto del Consejo y no del Ministerio.

21 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 4 y 50 horas.

22 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 5 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - De acuerdo con lo conversado con los demás miembros de la comisión, el artículo 12 queda redactado de la misma manera que habíamos enunciado en un principio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 12.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Quería hacer una observación antes de sancionar el proyecto.

En el artículo 4º, donde habla de que los integrantes de los incisos d) y e) durarán un año en sus funciones, se ha obviado al agregar el inciso f), un representante de la C.G.T. de Río Negro, que no tiene finalización de mandato.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Sí, señor diputado, está agregado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Simplemente para una reflexión final con respecto al tratamiento de la ley que se acaba de sancionar.

El Bloque Justicialista realmente se vio obligado a no apoyar con su voto el proyecto de ley que se acaba de sancionar, con algo de dolor, en función de que esta ley no contempla lo que consideramos justo, que es la debida representación gremial fijada en la ley 898.

Es prácticamente una copia fiel de dicha ley, por lo que nos trae reminiscencias de un inicio feliz para la salud rionegrina, como cuando se puso en vigencia la ley peronista 898, que debemos reconocer que el gobierno y los legisladores del partido triunfante han sabido reconocer su validez y de hecho la han aprobado; nosotros también hubiéramos consentido si no fuera por esa discrepancia coherente con nuestra ideología y con nuestra trayectoria de lucha. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 20 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 5 y 10 horas del día 30 de diciembre

José Alberto CAMPOS GUTIERREZ
Jefe Cuerpo Taquígrafos.

